

se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

8.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLÁUSULA OCTAVA.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: ... y tendrá su domicilio principal en el cantón Quito, de la provincia de Pichincha, pero puede abrir sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar del territorio nacional o extranjero, cumpliendo los requisitos formales exigidos por la Ley".

Guayaquil, 16 de Agosto del 2011

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Sept. 12-13-14 (79844)

8.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: DE LA DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO: ... y su domicilio principal es en la ciudad de Santo Domingo, Provincia del Guayas República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, de acuerdo con lo que resuelve la junta general de accionistas".

Guayaquil, 6
El Telégrafo | Lunes 12 de septiembre del 2011
Sept. 12-13-14 (79857)

Guayaquil, 7 de septiembre de 2011

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
(79911)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA IKONESTUDIO DE ARQUITECTURA CIA. LTDA.

La compañía **IKONESTUDIO DE ARQUITECTURA CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Agosto de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.11.003932** de 05 de Septiembre de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) DISEÑO Y PLANIFICACIÓN ARQUITECTÓNICA; B) DISEÑO Y PLANIFICACIÓN URBANA; C) DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE ARQUITECTURA INTERIOR; D) EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE DISEÑO....

Quito, 05 de Septiembre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
(79917)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REDCORAZONCITO S.A.

La compañía **REDCORAZONCITO S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de Julio de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.11.003960** de 06 de Septiembre de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... PRINCIPALMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAS O INDIRECTAMENTE CON LOS SERVICIOS DE LA SALUD, MEDICINA PREVENTIVA....

Quito, 06 de Septiembre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.
(79920)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA RENTAL POWER S.A. RENTALPOWER POR LA DE RENTAL POWER S.A. BALANCEO DINAMICO (R.P. BALANCEO DINAMICO) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía **RENTAL POWER S.A. RENTALPOWER**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04.G.U.0003405 el 17 de junio de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de julio de 2004.
- 2.- **DECLARACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública del cambio de denominación social de la compañía **RENTAL POWER S.A. RENTALPOWER**, por la de **RENTAL POWER S.A. BALANCEO DINAMICO (R.P. BALANCEO DINAMICO)**, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 6 de mayo de 2011, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-G-11-0005002 de 7 de septiembre de 2011.
- 3.- **OTORGANTE:** Consciente el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Edgar Francisco Salazar Gaitán, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-G-11-0005002 de 7 de septiembre de 2011, sancionó el cambio de denominación social de la compañía **RENTAL POWER S.A. RENTALPOWER**, por la de **RENTAL POWER S.A. BALANCEO DINAMICO (R.P. BALANCEO DINAMICO)**, el capital autorizado en **SEIS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el aumento de capital suscrito por **DOCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **RENTAL POWER S.A. RENTALPOWER**, por la de **RENTAL POWER S.A. BALANCEO DINAMICO (R.P. BALANCEO DINAMICO)**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Jefe y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recibida sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y el cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Las principales reformas del estatuto se refieren a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: La compañía se denominará **RENTAL POWER S.A. BALANCEO DINAMICO (R.P. BALANCEO DINAMICO)**...". "ARTICULO SEGUNDO: La compañía, además de las actividades para las cuales ha sido autorizada en el acto de constitución de la misma, se dedicará a realizar el "balanceo dinámico de partes y piezas de maquinarias industriales y de otro índole". "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compañía es la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS** y el capital suscrito de la compañía es de **TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS**, divididos en tres mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una". "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la tres mil doscientos y serán firmadas por el Gerente General de la compañía".

Guayaquil, 7 de septiembre de 2011
Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, ES
Sept. 12-13-14 (79932)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA ROBERTO BAKERIZO S.A. COROBASA.

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía denominada **COMPAÑIA ROBERTO BAKERIZO S.A. COROBASA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04.G.U.0003405 el 17 de junio de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de julio de 2004.